

ACUERDO SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Se eleva para su aprobación el Acuerdo de la Comisión de Formación Permanente Delegada de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2013, por el que se propone el cambio de denominación de dos categorías de cursos recogidas en el Reglamento de Estudios de Formación Permanente en vigor:

- **Art.6 Estructura de los cursos de *Diploma de Experto***

6.3 La superación del curso dará derecho a la obtención del *Diploma de Experto* en la materia correspondiente, como título propio de la UNED

Pasará a decir:

Art.6 Estructura de los cursos de **Diploma de Experto Universitario**

6.3 La superación del curso dará derecho a la obtención del **Diploma de Experto Universitario** en la materia correspondiente, como título propio de la UNED

-**Art 9 Estructura de los *Diplomas de Capacitación Profesional***

9.3 La superación del curso dará derecho a la obtención del *Diploma de Capacitación Profesional* en la materia correspondiente, como título propio de la UNED

Pasará a decir:

Art 9 Estructura de los **Diplomas de Experto Profesional**

9.3 La superación del curso dará derecho a la obtención del **Diploma de Experto Profesional** en la materia correspondiente, como título propio de la UNED

Madrid, 10 de octubre de 2013.

María García Alonso.
Vicerrectora de Formación Permanente.